

ACTA DE APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDP/CS- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIRHUA- PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”,

En la ciudad de Pichirhua, a los diecinueve días del mes de abril de 2024, en la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Pichirhua, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2024-MDP-GRAU/APU, de fecha 25 de marzo de 2024, notificado el 10 de abril del 2024 al comité conformado por los siguientes miembros: YANET GUADALUPE RIVERO GUTIERREZ, en calidad de Presidente Titular, KATY VELY RUIZ SORAS, en calidad de primer Miembro Titular y YANET DOLORES CALLA GIBAJA, en calidad de segundo Miembro Titular, encargados de la preparación, conducción y realización del presente procedimiento de selección, y con el quórum reglamentario de conformidad con el artículo 46° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, el Presidente del Comité de Selección, declara abierta la sesión y comunica a los miembros presentes que la reunión tiene por finalidad la apertura de ofertas y revisión de la documentación de presentación obligatoria para la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MDP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA.



1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El Presidente del Comité de Selección, informa que, de conformidad al cronograma establecido en el procedimiento de selección y de la verificación a la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron los participantes detallados en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 01



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20527637628	AGROINDUSTRIAL EL ANDINO E.I.R.L. AGRIAN E.I.R.L.	11/04/2024	Válido
2	20600008812	COMPAÑIA DE ALIMENTOS VALLE VERDE S.A.C.	15/04/2024	Válido
3	20602102344	LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/04/2024	Válido
4	20605769048	INVERSIONES & EXPORT KILLARY E.I.R.L.	12/04/2024	Válido

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Para el 18 de abril de 2024, según cronograma se estableció en la plataforma del SEACE, la etapa de presentación electrónica de ofertas, en el cual se procede a visualizar y descargar las ofertas presentadas, teniendo solo una propuesta según se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 02

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIRHUA
 Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MOP-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIRHUA

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIRHUA			
20600008812	COMPAÑIA DE ALIMENTOS VALLE VERDE S.A.C.	18/04/2024	22:26:52	Electronico

3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

3.1. Apertura y Revisión de Ofertas

Acto seguido el Comité de Selección, procedió con la apertura de la oferta del postor antes mencionado en el Cuadro N° 02, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en los términos de referencia y el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, cuyo detalle se encuentra en el siguiente cuadro:



DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	COMPAÑIA DE ALIMENTOS VALLE VERDE S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
f) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.	SI CUMPLE
g) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE



h) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).

MEZCLA DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA Y CANELA AZUCARADA Y FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

i) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).

SI CUMPLE

j) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).

SI CUMPLE

k) Copia del Certificado de Saneamiento ambiental vigente donde se contemple las actividades de (desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorio y/o tanque de agua y limpieza de ambientes) en correspondencia a los anexos del D.S. N° 022-2001- SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM, realizadas al almacén del postor, los documentos requeridos, deben ser emitidos por empresas de saneamiento ambiental en conformidad a lo establecido en el D.S. N.º 022-2001- SA y R.M. N.º 449-2001-SA/DM.

SI CUMPLE

l) Copia simple de carne de salud, vigente de cada persona que interviene en el proceso manipulación de alimentos, que incluya como mínimo los exámenes médicos de Baciloscopia y Coprocultivo, realizados en los establecimientos de salud del MINSA o ESSALUD (mínimo categoría I-3) o clínicas afiliadas al sistema EPS.

SI CUMPLE



<p>m) En caso que los requisitos estén a nombre de otras empresas que no sea el postor, el postor deberá presentar una carta de autorización de uso de documentos o algún otro documento, donde el Representante Legal de la empresa, autorice expresamente que a la fecha el postor cuenta con autorización respectiva para el uso de dicho documento para el presente proceso de selección debidamente firmado y sellado.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>CONDICION</p>	<p>ADMITIDA</p>

No habiendo otro asunto a tratar, se dio por culminada la sesión en señal de conformidad, suscribiendo la presente acta todos los miembros del Comité de Selección.



**CPC. YANET D. CALLA
GIBAJA**
Segundo Miembro Titular



**CPC. YANET G. RIVERO
GUTIERREZ**
Presidente Titular



ECON. KATY V. RUIZ SORAS
Primer Miembro Titular

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDP/CS- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIRHUA- PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”,

En la ciudad de Pichirhua, a los Veintidós días del mes de abril de 2024, en la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Pichirhua, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2024-MDP-GRAU/APU, de fecha 25 de marzo de 2024, notificado el 10 de abril del 2024 al comité conformado por los siguientes miembros: YANET GUADALUPE RIVERO GUTIERREZ, en calidad de Presidente Titular, KATY VELY RUIZ SORAS, en calidad de primer Miembro Titular y YANET DOLORES CALLA GIBAJA, en calidad de segundo Miembro Titular, encargados de la preparación, conducción y realización del presente procedimiento de selección, y con el quórum reglamentario de conformidad con el artículo 46° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, el Presidente del Comité de Selección, declara abierta la sesión y comunica a los miembros presentes que la reunión tiene por finalidad la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MDP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA.

1.1 EVALUACION DE OFERTAS

El comité de selección procedió a evaluar la oferta del postor admitido con la finalidad de aplicarle los Factores de Evaluación establecido en las bases Integradas:

FACTOR DE EVALUACIÓN		COMPAÑIA DE ALIMENTOS VALLE VERDE S.A.C.
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>Pi = 60 puntos</p>	
	<p>$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$</p> <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">60 puntos</p>	<p>Pi = $\frac{Om \times PMP}{Oi}$</p> <p>Pi = $\frac{132575.81 \times 60}{132575.81}$</p> <p>Pi = 60 puntos</p>

FACTORES DE EVALUACIÓN	40 puntos	COMPAÑIA DE ALIMENTOS VALLE VERDE S.A.C.
B. VALORES NUTRICIONALES		
<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Producto: Mezcla de Hojuelas Precocidas de Avena, Quinua, Kiwicha, y Canela, Azucarada y Fortificada con Vitamina y Minerales</p> <p>Parámetro N° 1 Proteínas</p> <p>Mayor a 6.0% a más: 05 puntos De 5.5% a 5.99%: 03 puntos</p> <p>Grasa Parámetro N° 2</p> <p>Mayor a 4.61% a más: 05 puntos Menor o Igual a 6.61%: 03 puntos</p>	<p>10 Puntos</p> <p>Proteínas</p> <p>05 puntos</p> <p>Grasa</p> <p>05 puntos</p>
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO		
<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnica productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas. Se evaluará en función al porcentaje de cumplimiento obtenido en la aplicación de la Inspección Higiénico Sanitaria de Planta Procesadora y Almacenes de alimentos.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple de la Constancia de Inspección Higiénico Sanitaria de Planta Procesadora y Almacenes de alimentos emitida por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de su Jurisdicción.</p>	<p>Producto: Mezcla de Hojuelas Precocidas de Avena, Quinua, Kiwicha, y Canela, Azucarada y Fortificada con Vitamina y Minerales</p> <p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Parámetro de cumplimiento de la De 100.00 % de cumplimiento: 10 puntos De 95.01 % hasta 99.99 %: 05 puntos De 90.01 % hasta 95.00 %: 02 puntos</p>	<p>02 puntos</p> <p>Parámetro de cumplimiento</p> <p>02 puntos</p>
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		
<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de</p>	<p>(Máximo 15 puntos)</p> <p>Producto: Leche Evaporada entera de 170g</p> <p>De (94%) hasta (100%) 05 puntos De (90.01%) hasta (93.99%): 03 puntos</p>	<p>15 Puntos</p> <p>De (94%) hasta (100%) 05 puntos</p>





FACTORES DE EVALUACIÓN	40 puntos	COMPañIA DE ALIMENTOS VALLE VERDE S.A.C.
<p>componentes nacionales).</p> <p>Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Producto: Mezcla de Hojuelas Precocidas de Avena, Quinua, Kiwicha, y Canela, Azucarada y Fortificada con Vitamina y Minerales</p> <p>De (94%) hasta (100%) 10 puntos De (90.01%) hasta (93.99%): 03 puntos</p>	<p>De (94%) hasta (100%) 10 puntos</p>
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 05 puntos)</p> <p>Porcentaje de aceptabilidad</p> <p>Producto: Leche Evaporada entera de 170g</p> <p>Mayor a 98% de aceptabilidad: 02 puntos De 92 hasta 97.99: 01 puntos</p> <p>Producto: Mezcla de Hojuelas Precocidas de Avena, Quinua, Kiwicha, y Canela, Azucarada y Fortificada con Vitamina y Minerales</p> <p>Mayor a 98% de aceptabilidad: 03 puntos De 92 hasta 97.99: 01 puntos</p>	<p style="text-align: center;">00 Puntos</p> <p>Porcentaje de aceptabilidad</p> <p>00 puntos</p> <p>00 puntos</p>
PUNTAJE OBTENIDO	100 puntos ¹	87 Puntos
BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		4.35
PUNTAJE TOTAL		91.35 PUNTOS

1.2 CALIFICACION DE PROPUESTA

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	COMPAÑIA DE ALIMENTOS VALLE VERDE S.A.C.
<p>❖ El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 80 998.33(Ochenta Mil Novecientos Noventa y Ocho con 33/100) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de conformidad e emisión del comprobante de pago, según corresponde, se consideran bienes similares a la venta de mezclas de harinas y/o Hojuelas destinadas a programas sociales, también se considera venta de leche en tarro para programas sociales.</p> <p>❖ En el caso de que tenga la condición de micro y pequeña empresa, se acredita con un monto facturado acumulado equivalente a 20249.59(Veinte Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 59/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de conformidad y emisión del comprobante de pago, según corresponda. se consideran bienes similares a la venta de mezclas de harinas y/o Hojuelas destinadas a programas sociales, también se considera venta de leche en tarro para programas sociales</p> <p>En caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	CUMPLE
CONDICION	CALIFICADO

1.3.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Por decisión unánime el Comité de Selección adopta los siguientes acuerdos:

- 1) Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MDP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE” DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIRHUA-PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC**”, al postor **COMPAÑIA DE ALIMENTOS VALLE VERDE S.A.C.**, CON RUC N° **20600008812**, por el monto de su oferta económica, que asciende a la suma de **S/ 132'575.81 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 81/100 SOLES)**, incluido el IGV.
- 2) Registrar el resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en cumplimiento del artículo 64 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones, y al haberse presentado más de una oferta, el plazo para el consentimiento del otorgamiento de la buena pro es de cinco (05) días hábiles.
- 3) Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos se realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, a fin de establecer la autenticidad de las declaraciones, información o documentación que forman parte de la oferta presentada.

Cabe indicar que este comité hizo la revisión a las bases integradas y de acuerdo a los solicitado con los términos de Referencia solicitados por el Área Usuaría.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio por culminada la sesión, y en señal de conformidad, suscritos en el presente acta todos los miembros del Comité de Selección.



CPC. YANET D. CALLA
Segundo Miembro Titular



CPC. YANET G. RIVERO
GUTIÉRREZ
Presidente Titular



ECOM. KATY V. RUIZ SORAS
Primer Miembro Titular